

APERTURA BOLSA DE TRABAJO. EDICIÓN 18



DATOS IMPORTANTES

- **Apertura de la bolsa el lunes 16 noviembre 2020.**
- **Plazo para presentación solicitud telemática del 16 al 30 de noviembre inclusive.**
- **Plazo para presentación de méritos del 14 de diciembre al 15 de enero 2021**
- **Fecha límite para que cuenten los méritos para la 18 edición de la bolsa hasta el 31 de octubre de 2020.**

MÉRITOS PARA APORTAR DE LA ED. 18

Los **méritos** no varían con respecto a la edición anterior:

Ap. 1: **Servicios prestados** (máximo 70 puntos).

- Ap. 1.1.1: En la misma categoría profesional y en su caso especialidad en la que se solicita el empleo temporal: puntuación de 0,30 por mes. Cuando se trate de puestos declarados de difícil cobertura de conformidad con la regulación vigente, se computarán los nombramientos continuados de la siguiente manera:
 - Durante el primer año de nombramiento temporal: 0,60 puntos por mes
 - Durante el segundo año de nombramiento temporal: 1 punto por mes.
 - A partir del tercer año 0,30 puntos por mes.
- Ap. 1.1.2: En distinta categoría profesional y en su caso especialidad en al que se solicita el empleo temporal: puntuación 0,15 por mes
- Ap. 1.2: Por los servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad en la que se solicita el empleo temporal, siempre que quede acreditado que la plaza desempeñada tiene igual contenido funcional que la categoría profesional en la que se inscribe, con una puntuación de 0,15 por mes trabajado.
- Ap. 1.3: Por los servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad en la que se solicita el empleo temporal, siempre que quede acreditado que la plaza desempeñada tiene igual contenido funcional que la categoría profesional en la que se inscribe, con una puntuación de 0,10 por mes trabajado.

Ap. 2: **Nota de oposición** (máximo 50 puntos)

Ap. 3: **Valenciano** (máximo 8 puntos)

Ap. 4: **Formación especializada por categoría y especialidad.** El período de formación sanitaria especializada, vía personal residente en formación, se baremará únicamente en la categoría que se corresponda con la formación a razón de 7,2 puntos por año de formación, siempre se haya obtenido el título de especialista.

Ap. 5: **Formación continua y continuada** para el turno de promoción interna temporal (máximo 5 puntos)

Ap. 6: **Diversidad funcional** (3 puntos)



SVMFYC@SVMFYC.ORG



@SOVAMFIC



963392756 - 608901332